



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., Septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	JESÚS DARIO QUINTERO Y OTROS
DEMANDADA	CONALTRA S.A. Y OTROS
RADICADO	05440 31 13 001 2017 00150 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR AL CS DE LA J PARA COBRO DE MULTA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta que el despacho mediante auto del 27 de noviembre del 2019 ordenó sancionar con multa por valor de cuatro millones ciento cuarenta mil quinientos ochenta pesos (\$4.140.580), al abogado YOR ALEXANDER CASAS VILLAMIZAR identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.954.012, quien en el presente proceso actuó en calidad de apoderado de la empresa MCT SAS, debido a que, conforme a los argumentos expuestos en la mentada providencia, no se aceptó la justificación presentada por éste ante su inasistencia a la audiencia celebrada el 4 de septiembre de 2019, se ordena que por la Secretaría del Despacho se emita el correspondiente oficio por medio del cual se certifique el deudor y la cuantía de la multa impuesta por el despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 367 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

AM

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27d1e07b0c9c0c4f65c1cd707448d7668f0a69fd6d936684b1391979860d0735

Documento generado en 25/09/2020 06:20:37 a.m.